



## RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 248 -2018-SUNARP/SN

Lima, 28 SEP. 2018

**VISTOS**, el Oficio N° 386-2018-SUNARP/ZRN° IV-JEF del 27 de setiembre de 2018 remitido por la Jefatura de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos; y, el Informe N° 835-2018-SUNARP/OGAJ del 27 de setiembre de 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 203-2018-SUNARP/SN del 16 de agosto de 2018, se da carácter oficial, como evento académico de interés para la institución, a la XVIII Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI), a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 01 al 20 de octubre del 2018;

Que, con el Oficio N° 386-2018-SUNARP/ZRN° IV-JEF del 27 de setiembre de 2018, la Jefatura de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos informa que el trabajador Elvis Félix Zavala Guerra, ha sido seleccionado por los organizadores del evento académico para participar en el Curso Anual de Derecho Registral Iberoamericano (CADRI);

Que, de acuerdo a las comunicaciones electrónicas de fecha 24 y 27 de setiembre de 2018, los organizadores del evento académico precisan que al trabajador Elvis Félix Zavala Guerra se le cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación, transporte aeropuerto/hotel, participación, material de trabajo; además de ayuda para la bolsa de viaje y pasajes aéreos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, según el artículo 10 del Decreto Supremo antes citado, el funcionario o servidor público deberá presentar ante el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones; con el visado de la Gerencia General; y, Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorización de viaje al exterior.**

Autorizar el viaje al exterior, del 29 de setiembre al 22 de octubre del 2018, del señor Elvis Félix Zavala Guerra, trabajador de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, para participar en el Curso Anual de Derecho Registral Inmobiliario (CADRI), evento organizado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME) y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España.

**Artículo 2.- Presentación de informe.**

El señor Elvis Félix Zavala Guerra deberá presentar ante el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario de efectuado el viaje, los siguientes documentos: a) Un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; y, b) Copia autenticada de los diplomas o certificados que acrediten su participación o constancia de haber asistido reglamentariamente al citado evento.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



**MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA**  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
**SUNARP**